

GACETA METROPOLITANA ORDINARIA MES ENERO

No.94

Edición: Enero 31 de 2013



Junta Metropolitana

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA

ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO

ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

NELSON DE JESUS PALACIOS VASQUEZ

ALCALDE DE LA VIRGINIA

CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ

GOBERNADOR DE RISARALDA

GILDARDO CASTRO EUSSE

REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

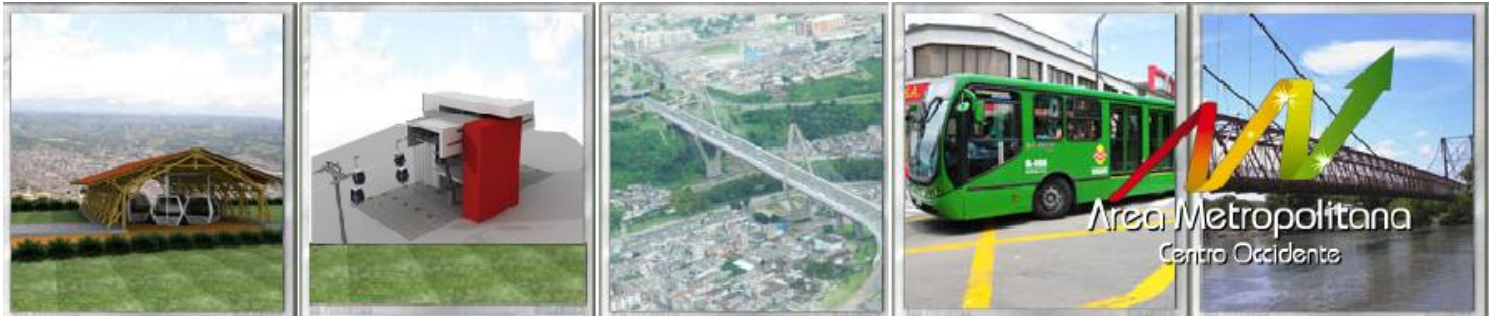
LEONEL DE JESUS TORO TORO

REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES

DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

HENRY RINCON ALZATE

DIRECTOR



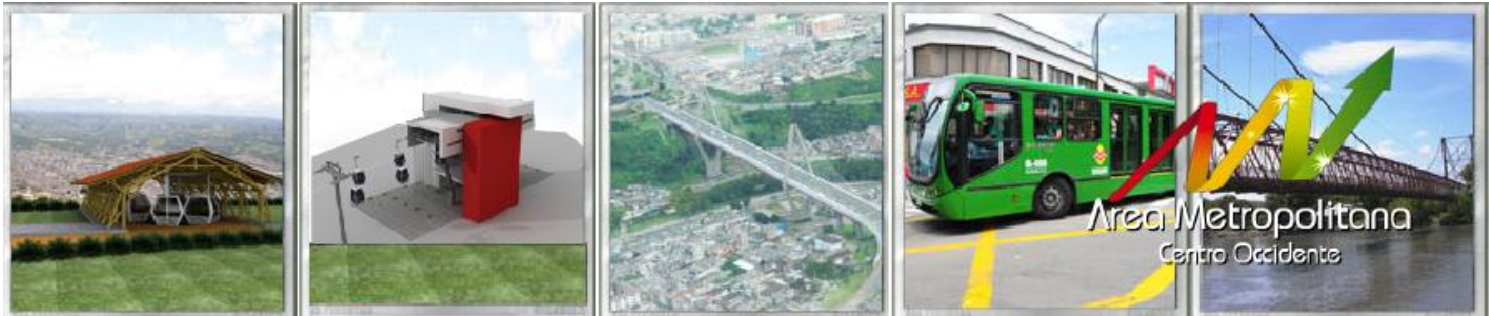
ORDINARIA MES DE ENERO

Contenido

DECRETOS

Pág.

04



DECRETOS

PEREIRA – RISARALDA



00 ENE 2013

ALCALDIA MUNICIPAL
No. 44
DECRETO No. 021 DE

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 27º del Acuerdo N° 44 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 27 del Acuerdo N° 44 de 2012 establece: "El Alcalde Municipal podrá incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos los recursos con destinación específica durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2013, incluido los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2012.

El Alcalde Municipal enviará copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones al Concejo Municipal".

Que mediante comunicación de fecha enero 3 de 2013 la Dra Lina María Frasca Aristizabal, Secretaria de Infraestructura, solicita la incorporación de recursos del balance con destinación específica provenientes de convenio con la Aeronáutica Civil y del Sistema General de Participaciones Atención a la Primera Infancia, para adelantar los procesos licitatorios respectivos en su secretaria

Que según certificación de fecha 8 de enero de 2013, expedido por la Dra Luz Dary Escobar de Robledo, Tesorera General del Municipio, certifica de manera parcial recursos del balance con destinación específica por valor de \$ 2.043.906.965 desagregados por fuente de financiación.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de DOS MIL CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.043.906.965), así:

2	RECURSOS DE CAPITAL	2.043.906.965
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	2.043.906.965
2.5.0.0.2	De Fondos Especiales	2.043.906.965

Artículo 2º. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de DOS MIL CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.043.906.965), así:

SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Código	Concepto	Valor \$	Proyecto	Fondo
3.12.20.62	Conexión internacional	1.828.685.259	12710095	485
3.24.13.43	Equipamientos colectivos para la inclusión	215.221.706	12710095	908



PEREIRA – RISARALDA



ALCALDIA MUNICIPAL
No. 11
DECRETO No. 021 DE

08 ENE 2013

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

08 ENE 2013

Dado en Pereira a los,

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico

RODRIGO GALLEGU-GONZALEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros (E)

Propuesto: Rodrigo Gallego G.

Rev. Legal: *R.F. Páez A.*
(Profes. univ.)

PEREIRA - RISARALDA



11 ENE 2013

ALCALDIA MUNICIPAL
No. 038 DE
DECRETO No. 038 DE

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 8º de la Ley 819 de 2003 y el Artículo 25 del Acuerdo N° 44 de 2012, y

CONSIDERANDO

El 20 de septiembre de 2012, se suscribió el convenio No. 138 entre el Municipio de Pereira y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, por valor de \$30.000.000.000 para la ejecución de la primera Etapa de la Fase I del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

En desarrollo del mencionado convenio se adelantaron varios procesos de selección, los cuales contando con los requisitos previos se iniciaron así:

No. PROCESO	DESCRIPCION	VALOR LICITACION	NUMERO CDP	FECHA DE APERTURA
255	Interventoria Técnica, administrativa y Financiera al contrato de construcción 1 etapa de redes generales y adecuación caminable	137.308.620,00	3423	DIC - 04 - 2012
190	Construcción clínica veterinaria del	2.288.413.586,00	3466	NOV - 15 - 2012
220	Construcción obras en la Bioregion Bosques Andinos	14.144.040.224,00	4102	DIC - 05 - 2012
222	Interventoria técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción obras en la Bioregion Bosques Andinos	1.277.771.900,00	4103	DIC - 05 - 2012
192	Construcción, suministro, pruebas y puesta en funcionamiento de la obra eléctrica, de comunicaciones, seguridad y automatización para la primera etapa de la fase 1	3.392.924.399,00	3545	NOV - 28 - 2012
256	Interventoria técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción, suministro, pruebas y puesta en funcionamiento de la obra eléctrica, de comunicaciones, seguridad y automatización para la primera etapa de la fase 1 del	295.674.940,00	3546	DIC - 04 - 2012
221	Construcción primera etapa Bioregion Sabana Africana	2.889.056.449,00	4104	DIC - 05 - 2012
223	Interventoria técnica, administrativa y financiera al contrato de construcción primera etapa Bioregion Sabana Africana del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	294.780.650,00	4105	DIC - 04 - 2012

Dando cumplimiento con cada una de las etapas de los diferentes procesos y atendiendo los requisitos legales en materia contractual, se llevó a cabo las respectivas adjudicaciones de los procesos así:

PEREIRA – RISARALDA



11 ENE 2013

ALCALDIA MUNICIPAL
DECRETO No. 038 DE

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013

No. PROCESO	ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	CONTRATISTA	VALOR ADJUDICADO
255	RESOLUCIÓN N° 5146 DE DIC - 26 - 2012	CONSORCIO CABA CARMONA Carlos Alberto Ballesteros Aristizabal	137.308.620,00
180	RESOLUCIÓN N° 5107 DE DIC - 21 - 2012	RODRIGO CARDENAS GARCIA	2.262.743.433,00
220	RESOLUCIÓN N° 5154 DE DIC - 28 - 2012	CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2050 Jaime Alberto Ruiz Saiz	14.098.667.130,61
222	RESOLUCIÓN N° 5144 DE DIC - 26 - 2012	CONSORCIO PARQUE TEMATICO 2012 Carlos Alberto Ballesteros Aristizabal	1.277.771.900,00
192	RESOLUCIÓN N° 5148 DE DIC - 27 - 2012	CONSORCIO ELECTRICO BIOPARQUE Victor Hugo Zapata Cardenas	3.337.240.695,00
256	RESOLUCIÓN N° 5145 DE DIC - 26 - 2012	CONSORCIO ROSERO PINEDA Carlos Arturo Pineda Martinez	256.674.940,00
221	RESOLUCIÓN N° 5147 DE DIC - 27 - 2012	NESTOR RAMIREZ CUARTAS	2.890.956.864,00
223	RESOLUCIÓN N° 5143 DE DIC - 26 - 2012	CONSULTEC LTDA Enrique Castrillon	294.780.650,00

Teniendo en cuenta que los procesos anteriores se iniciaron en la vigencia 2012 y que el respectivo perfeccionamiento se realizará en la presente vigencia, se solicita la incorporación de los recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2013, con el fin de continuar con el trámite de los mismos

Los recursos que se requieren adicionar son los siguientes:

No. PROCESO	VALOR LICITACION	NUMERO CDP	CONVENIO MINISTERIO	CONVENIO INFIPEREIRA
255	137.308.620,00	3423		41.192.586,00
180	2.268.413.598,00	3496	894.899.164,41	125.896.954,99
220	14.144.040.224,00	4102	5.579.823.869,00	5.326.529.741,00
222	1.277.771.900,00	4103		383.331.570,00
192	3.352.924.399,00	3545	1.336.506.676,00	188.307.305,00
256	256.674.940,00	3546		77.092.482,00
221	2.899.956.448,00	4104	1.143.677.770,00	160.897.633,00
223	294.780.650,00	4105		68.434.195,00
			8.956.893.479,41	4.391.592.466,99

PEREIRA – RISARALDA



ALCALDIA MUNICIPAL
DECRETO No. 038 DE

11 ENE 2013

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013

Que mediante comunicación enviada por la Dra. Margarita Ázate, con el Vo. Bo. del Señor Alcalde Municipal, se solicitó el ajuste presupuestal correspondiente.

Que el párrafo segundo del Artículo 8º de la Ley 819 de 2003 determina que "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".

Que el Artículo 25º del Acuerdo N° 44 de 2012 (Disposiciones Generales del Presupuesto de Rentas y Gastos) establece que "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes, para lo cual queda facultado el Alcalde Municipal".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º.

Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma **QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS** (\$15.348.491.946,10), así:

2	RECURSOS DE CAPITAL	15.348.491.946,10
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	15.348.491.946,10
2.5.0.0.2	De Fondos Especiales	15.348.491.946,10

Artículo 2º.

Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma **QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS** (\$15.348.491.946,10), así:

SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Código	Concepto	Valor \$	Proyecto	Fondo
3.13.22.66	Atractivos y productos turísticos	8.956.899.479,41	12710108	473
		6.391.592.466,69	12710108	474



PEREIRA - RISARALDA



ALCALDIA MUNICIPAL
DECRETO N^o. - 0 3 8 DE

11 ENE 2013

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013

Artículo 3^o.

El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

11 ENE 2013

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico

RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros (E)

Proyectó: Rodrigo Gallego G

PEREIRA – RISARALDA



ALCALDIA MUNICIPAL
DECRETO-Nº. 058 DE

18 ENE 2013

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificada por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el día 31 de diciembre de 2012 se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 12000-OK-2042 de 2012, celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – AEROCIVIL y el Municipio de Pereira, para aunar esfuerzos para la contribución del desarrollo de la infraestructura complementaria del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira, por un valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 4.659.000.000).

Que según la Cláusula Quinta del convenio, la administración y ejecución de los recursos están a cargo del Municipio de Pereira, asumiendo la obligación de hacer los pagos a los contratistas de obra e interventoría.

Que dentro de las obligaciones del Municipio está la de expedir los certificados y registros presupuestales que amparen los compromisos que se adquieran con la celebración y ejecución de los contratos de obra e interventoría, producto de la adjudicación de los procesos de selección adelantados por el Municipio para la implementación y ejecución del Plan Maestro Aeroportuario.

Que para su ejecución, los anteriores recursos deben ser incorporados al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira.

Que dentro de las funciones del Alcalde, el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificada por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece: "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 4.659.000.000), así:

1	INGRESOS CORRIENTES	4.659.000.000
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.659.000.000
1.2.2	TRANSFERENCIAS	4.659.000.000
1.2.2.1	NACIONALES	4.659.000.000
1.2.2.1.12	Otras Transferencias Nacionales	4.659.000.000

PEREIRA – RISARALDA



ALCALDIA MUNICIPAL
DECRETO No. 058 DE

18 ENE 2013

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013

Artículo 2º. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 4.659.000.000), así:

SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Código	Concepto	Valor \$
3 12 20 62	Conexión internacional	4.659.000.000

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

18 ENE 2013

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS
Secretario Jurídico

JORGE HERNÁN GAVIRIA BERRÍO
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó: Rodrigo Galego G/ Profesional Hacienda

Rev. legal: J. F. Peñeros A.
(Profesional univ.)



**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO JEFE ADMINISTRATIVO (e)
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Ordinaria Número 94 de fecha 31 de Enero de 2013, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los treinta y un (31) días del mes de Enero de Dos Mil Trece (2013).

LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN

Elaboró: José Fernando Salinas Rojas

Revisó: **LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**